

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1955/99, interpuesto por don Cornel Osaceanu, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente: «Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. No habiéndose interpuesto recurso alguno contra el auto archivando el recurso, y habiendo adquirido carácter de firme, procédase al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 7 de junio de 2000.—El Secretario. Y para que sirva de notificación a don Cornel Osaceanu, expido la presente que firmo en Madrid, 20 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romero.—3.216.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1695/99, interpuesto por don René Álvaro Oña Tipán, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por don René Álvaro Oña Tipán, contra la Delegación del Gobierno en Madrid. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don René Álvaro Oña Tipán, expido la presente que firmo en Madrid, 8 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romero.—3.203.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 10965/98, interpuesto por doña María Antonieta Sepúlveda Morales, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente: «Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romero. No habiéndose interpuesto recurso alguno contra el auto archivando el recurso, y habiendo adquirido carácter de firme, procédase al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 24 de noviembre de 2000. Y para que sirva de notificación a doña María Antonieta Sepúlveda Morales, expido la presente que firmo en Madrid, 8 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romero.—3.208.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Juan Manuel Ortells Pastor, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 225/99, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Antonia Tendero Núñez y doña Manuela Villanueva Tendero, en reclamación de 1.680.993 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días: 27 de febrero, 28 de marzo y 30 de abril de 2001, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000017022599, de la oficina

1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados las demandadas, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, trozo de tierra en el lugar conocido como «Casas Viejas de Abajo», del término municipal de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 93/4, tomo 1.541, folio 112, finca número 6.332. Valorada pericialmente en la cantidad de Catorce millones ochocientas setenta y siete mil doscientas pesetas.

Albacete, 15 de diciembre de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—3.707.

ALCERCÓN

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Magistrada Juez de Primera Instancia número 4 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Soledad Gabaldón Checa, contra don José Luis Rico Gabaldón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2361 18 125 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en Alcorcón, en la calle Porto Cristo, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al tomo 220, libro 220, folio 157, finca número 17.496, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Alcorcón, 16 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.679.

ALCOY

Edicto

Doña Natividad Navarro Abolafio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en juicio de declaración de fallecimiento número 468/00, seguido en dicho Juzgado, promovido por doña Natividad Pérez Gisbert, representada por el Procurador don Rafael Palmer Peidro y defendida por el Letrado don Marco Moncho Puig en relación con la declaración de fallecimiento de don José Luis Bernabéu Pérez, en la actualidad en paradero desconocido, se ha acordado por resolución de éste fecha dar conocimiento de la existencia del expediente con intervalo de quince días, según establece la Ley de Enjuiciamiento Civil en su artículo 2.042. Las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien, en su caso, pudiera interesar.

Alcoy, 15 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—3.683. 1.ª 29-1-2001

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 525/00-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Sánchez-Herruzo, frente a José Bernardo Garrigós Contero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de febrero de 2001, a las once horas treinta minutos de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 27 de marzo de 2001, a las once horas treinta minutos de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 26 de abril de 2001, a las once horas treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número sesenta y seis. Vivienda tipo F, en piso sexto con portal de acceso por la calle de Jávea, 104, señalada su puerta en la escalera con el número veintiuno, del edificio en término de Alicante, partida de Los Ángeles, Llano de la Cueva. Superficie construida de 90 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 981, folio 73, finca 20.039, inscripción sexta.

Tasación de la primera subasta: Siete millones doscientas mil (7.200.000) pesetas.

Alicante, 1 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—3.708.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 137/00-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Saura Saura, contra don Joaquín Sáez Aracil, doña Alicia Alcalá Asensi, don Fernando Sáez Pardo y doña Carmen Aracil Ferrández, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas, se hayan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 3 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de tipo segundo, tipo A, del bloque quinto, de la urbanización denominada conjunto urbano «Residencial Los Ángeles», de Alicante, comprende una superficie útil de 88,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 845, libro 845, folio 107. Finca registral 41.283.

Valor de la tasación: Veinticinco millones quinientas setenta y tres mil doscientas cuarenta (25.573.240) pesetas.

Urbana en Alicante, calle Capitán Dema, número 15, vivienda letra izd., planta 2, superficie cons-